

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 1849/1968, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Jackues Van Offelen.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Jackues Van Offelen,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Construcción del C. V. de Ciaño al de Turón a Urbiés, trozo tercero, de Ciaño al Carbayo».

Declaradas de urgencia las obras de «Construcción del C. V. de Ciaño al de Turón a Urbiés, trozo tercero de Ciaño al Carbayo», incluidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Presidencia del Gobierno, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones precisas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha señalado el día 19 de agosto próximo, a las diez de la mañana, previo traslado a las fincas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los respectivos terrenos.

A tal fin, por medio de la presente, se cita al propietario de derechos afectados por las mencionadas obras para el indicado día y hora en la Tenencia de Alcaldía de Ciaño, a saber:

Número de la finca	Propietario	Clase	Superficie a ocupar definitivamente m ²
1	Excelentísimo señor Marqués de San Feliz	Rústica (prauca)	820
2	Excelentísimo señor Marqués de San Feliz	Rústica (ximen)	545
3	Delegación Provincial de la Vivienda	Rústica (ximen)	545

Langreo, 19 de julio de 1968.—El Alcalde, Antonio Garcia Lago.—7.599-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Encauzamiento y dragado del arroyo de La Reguera», en La Felguera.

Declaradas de urgencia las obras de «Encauzamiento y dragado del arroyo de La Reguera», en La Felguera, de este Ayuntamiento, incluidas en el Plan de Desarrollo Económico

y Social de la Presidencia del Gobierno, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones precisas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha señalado el día 20 de agosto próximo, a las diez de la mañana, previo traslado a las fincas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los respectivos terrenos.

A tal efecto, por medio de la presente se cita a los propietarios y titulares de derechos afectados por las mencionadas obras, para el indicado día y hora, a los que se relacionan a continuación, en la Tenencia de Alcaldía de La Felguera.

Número de la finca	Propietario	Clase	Superficie a ocupar definitivamente m ²
1	Juan Rocés Antuña	Rústica	522,00
2	Jesús Suárez Fernández	Idem	20,80
3	José Dorado Montes	Idem	40,00
4	Adolfo Vega Somonte	Idem	40,00
5	Ramón Sama Alvarez	Idem	10,00
12	Manuel Antuña Garcia	Idem	174,00
13	Herederos de Pilar Alonso Gutiérrez	Idem	226,00
	a) Un edificio de planta baja y piso de 6,65 metros de frente y 5,68 de fondo.		
	b) Una construcción de planta baja que tiene una pared común con el anterior edificio de 3,95 metros de frente y 5,68 de fondo.		
	c) Construcción adosada a la anterior de 1,95 metros de frente y 2,50 metros de fondo.		
15	Antonio Mata Delgado	Idem	104,00
	a) Una construcción destinada a gallinero de 3,80 metros de frente y 4,50 metros de fondo.		
	b) Tendejón adosado a la anterior construcción sobre pies derechos y cubierta de madera y teja		
17	David Noval Argüelles	Idem	99,00
18	Herederos de Ramón Braga	Idem	112,75
19	Alejandro Cabrales	Idem	144,00
20	Magdalena Canga	Idem	101,75
21	Herederos de Pilar Alonso	Idem	33,00
22	Herederos de Luis Antuña	Idem	280,50

Langreo, 20 de julio de 1968.—El Alcalde, Antonio Garcia Lago.—7.598-C.